

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORIZASE** a la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS a realizar los trabajos de mejorado de calles del loteo realizado por el CIRCULO SINDICAL DE LA PRENSA (Expediente N° 1344-Ext/1997/000) con cargo a los adjudicatarios de las viviendas que suscriben la conformidad .-

Art. 2º) **APRUEBASE** el Presupuesto de las obras que se fija en la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 12.457,21), importe que será abonado en partes iguales por los adjudicatarios de las viviendas , en doce (12 cuotas mensuales , consecutivas y sin intereses , de PESOS NUEVE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9,35) cada una .- La Secretaría de Economía y Finanzas , a través de la Dirección de Recursos , determinará el importe mensual a abonar y emitirá los correspondientes cedulones para el pago. Dichos pagos ingresarán a rentas generales .-

Art. 3º) **IMPUTASE** el gasto que se autoriza a Anexo II – Inciso 1 – Partida Principal VIII – Item 1 – Sub-Item 4 – Infraestructura – Planes de Vivienda .-

Art. 4º) **APRUEBASE** el plano de loteo e los terrenos urbanos propiedad del CISPREN – Círculo Sindical de la Prensa que según títulos se designan como Lote “B” , parte del Lote 104 de la Colonia San Francisco. La titularidad del inmueble consta inscripto en la matrícula 442.936.-

Art. 5º) **AFFECTASE** al dominio público municipal con destino a calles : Av. Chile , Bv. Sáenz Peña, Sargento Cabral, Panamá , Falucho y Gerónimo del Barco (N) una superficie de 14.406,40 m² .-

Art. 6º)**PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los veintidós día del mes de noviembre del año dos mil uno.-